



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00250 2016-A/MPMN

Moquegua, 21 ABR. 2016

### VISTOS.-

El Proveído S/N de la Gerencia Municipal; de fecha 11 de Abril del 2016, Carta N° 12-2016-SG-SITRAMUN-MOQ-BE.; del Secretario General del SITRAMUN-MOQ-BE, donde remite la reconfiguración de la Comisión Paritaria del SITRAMUN-MOQ-BE, para la Negociación Colectiva 2016, y;

### CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0094-2016-A/MPMN, de fecha 03 de Marzo del 2016, se conformó la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos; presentado por el sindicato de Trabajadores Municipales Moquegua Base Empleados;

Que, mediante Carta N° 12-2016-SG-SITRAMUN-MOQ-BE., el sindicato de trabajadores Municipales Moquegua Base Empleados, ha presentado la reconfiguración de los integrantes de la Comisión Paritaria del SITRAMUN-MOQ-BE, para la Negociación Colectiva 2016, para su representación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 30057; Ley del Servicio Civil; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR**, la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos; presentado por el sindicato de Trabajadores Municipales Moquegua Base Empleados; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

#### POR EL SINDICATO

FROYLAN RODIL Vizcarra Mamani	Presidente
JAVIER FRANCISCO Zanabria Wisa	Miembro
RAYMUNDO MANUEL Zevallos	Miembro
GUIDO Guzmán Palacios	Miembro
JOSÉ LUIS Solís Zegarra	Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR**, la Eficacia de los demás Extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0094-2016-A/MPMN, de fecha 03 de Marzo del 2016.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión Negociadora, remitiendo copia a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

HQM-A/MPMN  
DJNT/GAJ  
NOCA/Abg



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE